



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ORGANISMO PROMOTOR DE INVERSIONES EN  
TELECOMUNICACIONES**

**ACTA**

**IV SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2021**

En la Ciudad de México, siendo las **11 (once)** horas del día **25 (veinticinco)** de junio de **2021 (dos mil veintiuno)**, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 24, fracción I; 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); 11, fracción I y 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP); y numerales 7, 7.1, 7.2 y 7.3, párrafo segundo de las Reglas de Funcionamiento del Comité de Transparencia del Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones (PROMTEL), de **modo virtual**, se lleva a cabo la IV Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de PROMTEL del año 2021.-----

La correspondiente Convocatoria fue realizada por el Secretario Técnico del Comité de Transparencia de PROMTEL, el 23 (veintitrés) de junio de 2021 (dos mil veintiuno), es decir, con más de 24 horas de anticipación (ANEXO 1). -----

Enseguida, se procede con el desarrollo de la sesión, conforme al Orden del Día indicado en la Convocatoria, el cual se transcribe a continuación:

-----**ORDEN DEL DÍA**-----

Lista de asistencia y verificación del quórum;

1.- Lectura y aprobación del Orden del Día;

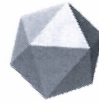
2.- Discusión y en su caso, confirmación de la clasificación de información y aprobación de la versión pública de 25 recibos de nómina de personas servidoras públicas del Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones, para su remisión a la Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Electorales de la Fiscalía General de la República (FEPADE) como parte de la evidencia de las acciones llevadas a cabo durante el proceso electoral 2021.





**COMUNICACIONES**

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



**PROMTEL**

ORGANISMO PROMOTOR DE INVERSIONES  
EN TELECOMUNICACIONES



3.- Discusión y en su caso, aprobación de los Criterios para la Depuración Preliminar de Acervos Documentales de Trámite Concluido del Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones.

-----**DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA**-----

**LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM.** Previo al inicio de la sesión, el Secretario Técnico dio cuenta de los miembros del Comité de Transparencia que se encuentran presentes, registrando la asistencia vía remota o virtual de:

- Licenciado **Francisco Miguel Hermenegildo Partida**, Presidente del Comité de Transparencia de PROMTEL;
- Licenciado **José Luis Lira Carmona**, Coordinador de Archivos de PROMTEL; y
- Licenciado **José Luis Ávila Storer**, Titular del Órgano Interno de Control en PROMTEL.

Asimismo, se encuentra presente, el Licenciado Daniel Bernal Díaz en su calidad de Secretario Técnico de este Comité y la C.P. Sonia Ventura Hilerio, Gerente de Recursos Financieros, Materiales y TIC's, en su calidad de invitada.-----

**Una vez registrada la asistencia, el Lic. Daniel Bernal Díaz, da cuenta de que se encuentran presentes todos los miembros del Comité, por lo que se cuenta con el quórum para sesionar, en términos del numeral 7.3 de las Reglas de Funcionamiento del Comité de Transparencia de PROMTEL y se declara válidamente instaurada la IV Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de PROMTEL correspondiente al año 2021.**-----

**1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** Para el desahogo del primer punto del Orden del Día, se sometió a votación de los miembros del Comité la aprobación del Orden del Día de la IV Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de PROMTEL de 2021, votando todos a favor, dando cuenta de ello el Secretario Técnico en los siguientes términos:





**COMUNICACIONES**

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



**PROMTEL**

ORGANISMO PROMOTOR DE INVERSIONES  
EN TELECOMUNICACIONES



**ACUERDO CT/IVEXT/250621/001.- Por unanimidad de votos de los miembros del Comité de Transparencia de PROMTEL se aprueba el orden del día de la IV Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de PROMTEL de 2021.** -----

**2.- Discusión y en su caso, confirmación de la clasificación de información y aprobación de la versión pública de 25 recibos de nómina de personas servidoras públicas del Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones, para su remisión a la Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Electorales de la Fiscalía General de la República (FEPADE) como parte de la evidencia de las acciones llevadas a cabo durante el proceso electoral 2021.**

Para el desahogo del segundo punto del Orden del Día, se hace mención que mediante correo electrónico de fecha 14 de junio de 2021, el Coordinador de Administración de Recursos Financieros, Materiales, Capital Humano y TIC's,

*"Por este medio, y con efecto de dar cumplimiento a las acciones de la veda electoral, se remiten 25 recibos de nómina en versión abierta y pública, que serán remitidos con posterioridad ante la Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Electorales de la Fiscalía General de la República como parte de la evidencia de las acciones llevadas a cabo por PROMTEL. Los cuales se solicita sean presentados ante el Comité de Transparencia para que, en su caso, se confirme la clasificación señalada en cada uno de los documentos por contener información considerada como confidencial con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública."*

En ese sentido y para mayor referencia de este Comité se especifica que los 25 recibos de nómina se describen a continuación:

*Handwritten signature*



*Handwritten initials*



No.	RECEPTOR	NÚMERO DE QUINCENA (2021)	PERIODO	ELEMENTOS ELIMINADOS Y FUNDAMENTO
1	HUERTA SAMNE CARLOS ALBERTO	6	16/06/2021 al 31/03/2021	ELIMINADOS: FOLIO FISCAL, RFC, CURP, NÚMERO DE SEGURIDAD SOCIAL, SELLO DIGITAL DEL EMISOR, SELLO DIGITAL DEL SAT, Y CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT, EN RAZÓN DE TRATARSE DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL POR CONTENER DATOS PERSONALES. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 113 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CON RELACIÓN AL ARTÍCULO 3, FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS Y ARTÍCULO TRIGÉSIMO OCTAVO, FRACCIÓN III DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS.
2	LAMAS ALBORES FERNANDO			
3	LIRA CARMONA JOSÉ LUIS			
4	MIRANDA BURGOS MELESIO EDUARDO			
5	ORTIGOZA LIMÓN CARLOS ALBERTO			
6	DELGADO LOZA VLADIMIR	7	01/04/2021 al 15/05/2021	
7	ESPINOSA REYNA CARLOS			
8	FERNANDEZ GONZALEZ LIZETTE YURIRIA			
9	GARCIA HERRERA OMAR ADRIAN			
10	GÓMEZ GONZÁLEZ LUIS ALBERTO	8	16/04/2021 al 30/04/2021	
11	HERMENEGILDO PARTIDA FRANCISCO MIGUEL			
12	HERNANDEZ QUINTANA MARCIAL			
13	HUERTA SAMNE CARLOS ALBERTO			
14	LAMAS ALBORES FERNANDO			
15	LIRA CARMONA JOSÉ LUIS	9	01/05/2021 al 15/05/2021	
16	LIRA CARMONA JOSÉ LUIS			
17	MELGOZA LEON JOSE LUIS			
18	MIRANDA BURGOS MELESIO EDUARDO			
19	ORTIGOZA LIMÓN CARLOS ALBERTO			
20	PALMA MORA MARIA DEL CARMEN ANGELICA	10	16/05/2021 al 31/05/2021	
21	GARCIA HERRERA OMAR ADRIAN			
22	GÓMEZ GONZÁLEZ LUIS ALBERTO			
23	GUZMAN GUTIERREZ RAFAEL			
24	HERMENEGILDO PARTIDA FRANCISCO MIGUEL			
25	HERNANDEZ QUINTANA MARCIAL			

*Handwritten signature*



*Handwritten mark*



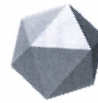
En esta tesitura, los miembros del Comité efectuaron el análisis de la información sujeta a clasificación y las versiones públicas propuestas por la Coordinación de Administración de Recursos Financieros, Materiales, Capital Humano y TICs, conforme a las siguientes consideraciones y fundamentos:

- I. De conformidad con el artículo 3, fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO), los "datos personales" son cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información.
- II. El artículo 6 de la LGPDPPSO, prevé que el estado garantizará la privacidad de los individuos.
- III. Los artículos 116 de la LGTAIP y 113 de la LFTAIP, disponen que:
  - Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable;
  - La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de esta, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello.
- IV. Los lineamientos vigentes y aplicables en materia de clasificación de información y de elaboración de versiones públicas que este Comité considerará para los efectos respectivos son los siguientes: "*Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas*", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2016 con sus respectivas modificaciones.

Dicho lo anterior, el Secretario Técnico hace constar el siguiente Acuerdo: -----

**ACUERDO CT/IVEXT/250621/002. Por unanimidad de votos de los miembros del Comité de Transparencia de PROMTEL, se CONFIRMA la Clasificación de la Información y la versión pública de los 25 recibos de nómina de personas servidoras públicas del Organismo**





**Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones presentadas por el Coordinador de Administración de Recursos Financieros, Materiales, Capital Humano y Tic´s y descritas en la presente Sesión, para su remisión a la Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Electorales de la Fiscalía General de la República (FEPADE) como parte de la evidencia de las acciones llevadas a cabo durante el proceso electoral 2021.-----**

**3.- Discusión y en su caso, aprobación de los Criterios para la Depuración Preliminar de Acervos Documentales de Trámite Concluido del Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones.**

Para el desahogo del tercer punto del Orden del Día, se hace mención que se hace mención que mediante correo electrónico de fecha 23 de junio de 2021, el Coordinador de Archivos de este Organismo, informó lo siguiente:

*“Como parte del seguimiento para la aprobación de los Criterios para la Depuración Preliminar de Acervos Documentales de Trámite Concluido del Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones, los cuales ya fueron aprobados en la Quinta Sesión Ordinaria del Grupo Interdisciplinario, solicito de su intervención para que dichos Criterios se consideren en la orden del día de la próxima Sesión del Comité de Transparencia, con la finalidad de que sean validados y firmados por las instancias correspondientes, todo apegado al artículo 28, fracción II de la Ley General de Archivos y artículo 24, fracciones IV y V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.*

*Lo anterior, a fin de contar con documentos específicos en materia de organización y conservación de archivos; una vez aprobados y firmados serán publicados a través del portal del Organismo, apartado de Transparencia.”*

Al respecto y una vez analizado el Proyecto de los Criterios para la Depuración Preliminar de Acervos Documentales de Trámite Concluido del Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones, el Titular de la Unidad de Transparencia indica que la facultad de autorizar la depuración y eliminación de archivos corresponde al Coordinador de Archivos y a las áreas operativas correspondientes, conforme a lo estipulado en los artículos 27, 28, 29 y 30 de la Ley General de Archivos, por lo que se considera que no es procedente asignar dicha atribución al





Comité de Transparencia, razón por la cual, sólo correspondería a este Órgano Colegiado solamente tomar conocimiento del Acta de Autorización de la eliminación de los documentos depurados.

Derivado de lo anterior, el Coordinador de Archivos modifica el Proyecto de los *Criterios para la Depuración Preliminar de Acervos Documentales de Trámite Concluido del Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones*, en específico del último párrafo del numeral VI del citado documento, mismo que queda como sigue:

*“Revisado el proceso de depuración y de no existir irregularidades se procederá al levantamiento del acta de autorización de la eliminación de documentos por parte de la Coordinación de Archivos, misma que se hará del conocimiento del Comité de Transparencia.”.*

Asimismo, se eliminaron del proyecto las referencias que establecían la atribución del Comité de Transparencia para autorizar la depuración y eliminación de archivos, toda vez que esta facultad le corresponde al Encargado de Archivos, sustituyéndolas por la obligación de dar vista para conocimiento del citado Comité del Acta de Autorización de la eliminación o depuración de los documentos.

Enseguida y una vez expuesto lo anterior se procede a votar el proyecto (modificado en los términos antes descritos y en lo concerniente a la participación de este Órgano Colegiado) de los *Criterios para la Depuración Preliminar de Acervos Documentales de Trámite Concluido del Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones*.

Dicho lo anterior, el Secretario Técnico hace constar el siguiente Acuerdo: -----

**ACUERDO CT/IVEXT/250621/003. Por unanimidad de votos de los miembros del Comité de Transparencia de PROMTEL, se aprueban en lo concerniente a la participación de este Órgano Colegiado, los *Criterios para la Depuración Preliminar de Acervos Documentales de Trámite Concluido del Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones*.**-----

**CLÁUSURA DE LA SESIÓN.** No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la IV Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de PROMTEL del año 2021, siendo las **11 (once)** horas con **42 (cuarenta y dos)** minutos del día de su inicio, firmando al margen y al calce



*de*



los integrantes de este cuerpo colegiado para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. -----

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ORGANISMO PROMOTOR DE INVERSIONES EN  
TELECOMUNICACIONES**

**Presidente**

**Francisco Miguel Hermenegildo Partida**

**Miembro**

**José Luis Lira Carmona**

**Miembro**

**José Luis Ávila Storer**

